



RESOLUCIÓN 150 DE 2025

(12 de noviembre)

Por la cual establece el calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2026.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 070, 071 de 2023 y Acuerdo 025 de 2012 o las normas que las modifiquen o sustituyan definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado. Y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Teniendo en cuenta que diferentes entidades para el financiamiento de estudios de programas de Posgrados a través de convocatorias externas, otorgan becas o créditos educativos condonables, se hace necesario la creación de calendarios o cronogramas internos de trabajo para la participación de la comunidad académica interesada.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión del día 21 del mes de octubre de 2025, analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de resolución del calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2026.

Que mediante correo electrónico de fecha 27 del mes de octubre de 2025, la jefe del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, el proyecto de Resolución por el cual se establece el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2026, para ser considerado.

Que el Consejo Académico, en sesión ordinaria 37 del 12 de noviembre de 2025, aprobó el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2026.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer las fechas del calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2026, las cuales quedarán así:



Resolución 150 de 2025

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010	
Radicación de solicitudes ante comité de currículo de pregrado, para avalar la modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010, relacionados con cursar y aprobar el primer semestre de un posgrado propio de la Universidad.	Podrán realizarse de manera permanente durante el proceso de venta de PINES e inscripciones al primer semestre académico de 2026.
Los comités de currículo de pregrado emitirán aval, según solicitudes de modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010, relacionados con cursar y aprobar el primer semestre de un posgrado propio de la Universidad.	Podrán realizarse de manera permanente durante el proceso de venta de PINES e inscripciones al primer semestre académico de 2026.
Venta de PINES	Del 14 de noviembre de 2025 al 02 de febrero de 2026
Diligenciamiento de Formulario de Inscripción	<p>Primer proceso: del 5 de noviembre de 2025 al 27 de enero de 2026</p> <p>Segundo proceso: del 28 de enero al 03 de febrero de 2026</p>
Proceso de selección de aspirantes	Podrán realizarse de manera permanente durante el proceso de venta de PINES e inscripciones al primer semestre de 2026 (hasta el 04 de febrero del 2026)
Notificación por medio de correo electrónico a los seleccionados	Podrán realizarse de manera permanente durante el proceso de venta de PINES e inscripciones al primer semestre de 2026 (hasta el 05 de febrero de 2026)



Uptc®
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

Resolución 150 de 2025

Remisión de listado de seleccionados al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	06 de febrero de 2026
Revisión de documentos Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Del 09 al 16 de febrero de 2026
MATRÍCULA	
Generación y publicación de recibos de pago de matrícula 100% o 1 ^a cuota 60% estudiantes acogidos al Acuerdo 002 de 2025	17 de febrero de 2026
Pago Ordinario	Del 18 al 24 de febrero de 2026
Pago Extraordinario	Del 25 de febrero al 02 de marzo de 2026
Generación y publicación de recibos de pago de matrícula 2 ^a cuota 40% estudiantes acogidos al Acuerdo 002 de 2025	13 abril de 2026
Pago Ordinario	Del 14 de abril al 08 de mayo
Pago Extraordinario	Del 11 de mayo al 27 de junio de 2026
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	Hasta el 16 de marzo de 2026
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Inscripción de Asignaturas por parte de los estudiantes en la Web	Del 01 de diciembre de 2025 al 02 de febrero de 2026



Resolución 150 de 2025

Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados (casos especiales)	Hasta el 16 de marzo de 2026
Cancelación de asignaturas a los estudiantes que no legalicen matrícula para el primer semestre de 2026 y su estado será NO matriculado. (proceso realizado por Dirección de Tics)	27 de marzo de 2026
Radicación del Certificado Electoral por parte de los estudiantes ante el Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	Del 27 de octubre al 10 de diciembre de 2025
Generación de recibos de matrícula estudiantes antiguos 100% o 1 ^a cuota 60% estudiantes acogidos al Acuerdo 002 de 2025	22 de enero de 2026
Pago Ordinario	<u>Primer proceso:</u> Del 23 de enero al 17 de febrero de 2026 <u>Segundo proceso:</u> Del 18 al 24 de febrero de 2026
Pago Extraordinario	Del 25 de febrero al 02 de marzo de 2025
Generación y publicación de recibos de pago de matrícula 2 ^a cuota 40% estudiantes acogidos al Acuerdo 002 de 2025	13 de abril de 2025
Pago Ordinario	Del 14 de abril al 08 de mayo de 2026
Pago Extraordinario	Del 11 de mayo al 27 de junio de 2026



Resolución 150 de 2025

PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE ASIGNACIÓN DE ACTIVIDAD ACADÉMICA A ESTUDIANTES DE POSGRADO (RESOLUCIÓN 054 DE 2024)

Radicación de carta de intención del estudiante de maestría en investigación o doctorado, ante el director de la escuela de posgrados de la Facultad en la cual adelanta sus estudios de posgrado.	Del 20 al 28 de noviembre de 2025
Verificación de cumplimiento de requisitos por parte de la Dirección de Escuela de Posgrados de Facultad.	Del 01 al 05 de diciembre de 2025
Remisión de la información por parte de cada Escuela de Posgrados al Departamento de Posgrados	09 de diciembre de 2025
Notificación por parte del Departamento de Posgrados a cada Consejo de Facultad el consolidado de todas las Escuelas de Posgrados sobre la información de los estudiantes que cumplieron requisitos, con copia al Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje	12 de diciembre de 2025
Informe por parte de cada Consejo de Facultad con el listado de estudiantes de Posgrado seleccionados y vinculados	29 de mayo de 2026
INICIO DE CLASES <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Posgrados que tienen actividad académica entre semana. - Demás programas de posgrado. 	02 de marzo de 2026 06 de marzo de 2026
Solicitud de reingresos para el segundo semestre de 2026 , ante el respectivo comité de currículo.	Podrán realizarse de manera permanente durante el primer periodo de 2026 hasta la fecha establecida en el calendario académico para la inscripción de nuevos estudiantes para el semestre 2026-2



Resolución 150 de 2025

Presentación de candidatos de grado (Primera Fecha), ante el Consejo de Facultad.	Del 13 al 19 de marzo de 2026
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Del 24 al 31 de marzo de 2026
GRADOS PRIMERA FECHA	04 al 19 de mayo de 2026
Evaluación estudiantil al profesorado (vía Web)	Del 16 al 30 de junio de 2026
FINALIZACIÓN DE CLASES	27 de junio de 2026
Plazo máximo para entrega de notas	02 de julio de 2026
Cierre del semestre en el Sistema de Información y Registro Académico SIRA realizado por DTIC'S.	03 de julio de 2026
Presentación de candidatos de grado (Segunda Fecha), ante el Consejo de Facultad	Del 07 al 17 de julio de 2026
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Del 21 al 24 de julio de 2026
GRADOS SEGUNDA FECHA	Del 18 al 28 de agosto de 2025

PARÁGRAFO. Se autoriza al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico para realizar los ajustes necesarios en las fechas establecidas para el pago de recibos por concepto de matrícula correspondiente al 100% o a la cuota del 60%, por situaciones relacionadas con: fallas de internet o plataforma de pagos.



Uptc®

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

**Somos
Todos**

u p t c . e d u . c o

TUNJA - DUITAMA - SOGAMOSO - CHIQUINQUIRÁ

Resolución 150 de 2025

ARTÍCULO 2°. En los casos particulares en que el programa de posgrado no tenga apertura, los aspirantes podrán solicitar el cambio de programa del 05 al 10 de febrero de 2026. Para el caso de los estudiantes de pregrado en terminación académica podrán solicitar al comité de currículo de pregrado la posibilidad de cambio de programa de posgrado como opción de grado. El comité de currículo de pregrado analizará esta opción y responderá en las mismas fechas. Lo anterior, siempre y cuando exista cupo en el programa de Posgrado al que el aspirante solicita el cambio.

ARTÍCULO 3°. Los programas de maestría y doctorado que participen y/o tengan aspirantes interesados en la postulación de becas externas, deberán realizar cronogramas de trabajo internos acorde a los términos de referencia (TdR) de las convocatorias.

ARTÍCULO 4°. Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se regirán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO 5° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico

GLORIA ASTRID PRIETO SUÁREZ
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Diana Carolina Latorre Velásquez / Jefe Departamento de Posgrados - Comité de Posgrados
Revisó: Javier Andrés Camacho Molano / Director Jurídico UPTC